

## Consulta Pública previa para elaborar el proyecto de Decreto por el que se crea el Consejo autonómico de participación de la infancia y adolescencia de Aragón.

<b>Antecedentes de la norma</b> (Breve referencia a los antecedentes normativos)	<p>El artículo 15 de la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón establece en su apartado 2 que: “Los poderes públicos promoverán la constitución de órganos de participación de los menores y de las organizaciones sociales de la infancia.”</p> <p>El 14 de diciembre de 2021 se suscribió el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y UNICEF Comité de Aragón, para la promoción y el impulso de la participación infantil y adolescente en la Comunidad Autónoma de Aragón. En su cláusula segunda el Gobierno de Aragón a través del departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales se compromete, entre otras actuaciones, a:</p> <p>a) Impulsar la creación o constitución de un Consejo autonómico de participación infantil que deberá estar formado por representantes de los diferentes Consejos municipales de participación infantil y adolescente. Este Consejo se constituirá como el canal de comunicación entre las autoridades y los niños, niñas y adolescentes para garantizar el derecho de éstos a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afecten a niños y niñas, y a ser escuchados (art.12 Convención Derechos del Niño). Dicho Consejo autonómico será desarrollado normativamente considerando a su vez su ejecución en un plan a cuatro años y se destinarán los recursos necesarios para su correcto funcionamiento y sostenibilidad.</p> <p>En Aragón existe una amplia red de consejos locales de infancia, de carácter municipal o comarcal, pero no así un consejo autonómico. La experiencia en este ámbito se limita a la realización de productivos encuentros de consejos locales, habiéndose realizado hasta la fecha estos encuentros en la Puebla de Alfindén (2012), Huesca (2014), Calatayud (2016) y Ejea (2018). Tras la paralización de estos encuentros debido a la pandemia está se retomaron los encuentros en el año 2022. El próximo se celebra en octubre de 2024 en Teruel.</p>
<b>Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa</b>	La ausencia de este tipo de órganos con alcance autonómico.
<b>Necesidad y oportunidad de su aprobación</b>	Además del compromiso expresado en el Convenio suscrito entre el Gobierno de Aragón y UNICEF, debe citarse la constitución del Consejo Estatal, aprobado mediante Orden DSA/1009/2021, de 22 de septiembre, por la que se crea el



	<p>Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia y que cuenta con una nutrida representación aragonesa (con tres miembros).</p>
<b>Objetivos de la norma</b>	<p>Regulación de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Funciones</li><li>- Composición</li><li>- Nombramiento, cese y mandato de los consejeros</li><li>- Documentación y derivación de sus conclusiones y actividad</li></ul>
<b>Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias</b>	<p>La solución no regulatoria supondría el incumplimiento del compromiso adquirido a través del citado convenio entre Gobierno de Aragón y UNICEF, por lo que no se contempla.</p>